



AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
ÁREA DE PERSONAS MAYORES, FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES
SECRETARÍA EJECUTIVA

Resolución del Ayuntamiento por la que se hace público el Decreto nº 5300 de fecha 16 de julio de 2024 relativo a la resolución de la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para prestar apoyo a la ejecución de acciones cuyo objetivo sea la empleabilidad en el municipio de Valladolid, durante el ejercicio 2024, promovido por el Servicio de Iniciativas Sociales:

"Vistas las actuaciones contenidas en el expediente nº 10SS-113-23 relativo a la resolución de la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para prestar apoyo a la ejecución de acciones cuyo objetivo sea la empleabilidad en el municipio de Valladolid, durante el ejercicio 2024, promovido por el Servicio de Iniciativas Sociales, y atendido que:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero. - El Ayuntamiento de Valladolid, aprobó en Junta de Gobierno Local de fecha 30 de enero de 2024, la convocatoria y las bases de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para prestar apoyo a la ejecución de acciones cuyo objetivo sea la empleabilidad en el municipio de Valladolid, durante el ejercicio 2023, que fueron publicadas en el BOP número 2024/30 del día 12 de febrero de 2024.

Segundo. - La Comisión encargada de la valoración de las solicitudes presentadas a las subvenciones para proyectos en materia de servicios sociales, se reunió el día 28 de junio de 2024, procediendo a formular propuesta de concesión.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Primero -. Los artículos 23 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones; los artículos 58 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Subvenciones, y los artículos 9 y siguientes del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid, regulan el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Segundo -. La presente propuesta de concesión de prestaciones ha sido fiscalizada por la Intervención Municipal previamente a su adopción de conformidad con el RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el RD 424 /2017 de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades locales, Resolución de 25 de julio de 2018 de la IGAE y las Bases de ejecución del Presupuesto Municipal de 2024.

Código Seguro de Verificación	IVVH22SYJMUDZWZS6Q6MH5Z7AA	Fecha	30/07/2024 08:21:43
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22SYJMUDZWZS6Q6MH5Z7AA	Página	1/6





Tercero - Corresponde la competencia para dictar la presente resolución al concejal delegado del área de Personas Mayores, Familia y Servicios Sociales, en virtud de lo establecido en el Decreto de delegación nº 2023/5251 de fecha 3 de julio, por el que se atribuye a los concejales delegados “la competencia para la resolución de procedimientos sobre subvenciones”

Cuarto - La presente resolución es un acto de administración ordinaria al tratarse de la resolución de concesión de subvenciones dentro de la tramitación ordinaria del expediente administrativo de la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para prestar apoyo a la ejecución de acciones cuyo objetivo sea la empleabilidad en el municipio de Valladolid y ser necesario dar cumplimiento a los plazos legalmente establecidos para resolver.

Por todo ello, teniendo en cuenta los argumentos anteriores, consideradas ajustadas a derecho las bases y la convocatoria de subvenciones en cuestión y, de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE **RESOLUCIÓN**:

PRIMERO. - Conceder a las entidades, las subvenciones en la cuantía y con las condiciones señaladas y por los proyectos que se relacionan a continuación:

Asimismo, comprometer y reconocer el gasto correspondiente para cada entidad con cargo a la aplicación presupuestaria 10.241.2.489.99 del Presupuesto Municipal del año 2024, y proceder al pago de las cantidades subvencionadas a cada entidad, según lo dispuesto en la Base 14 de la convocatoria que dispone un único anticipo del 100 % de la subvención concedida para el año 2024, realizándose para agilizar el pago los documentos contables DO correspondientes a cada una de las entidades.

LÍNEA 1: ACCIONES DE MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DESTINADAS A PERSONAS DESEMPLEADAS Y COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

ENTIDAD	CIF	PROYECTO	COSTE TOTAL	SUBV. SOLICITADA	PUNTUACION	CUANTIA CONCEDIDA	CANTIDAD A JUSTIFICAR
ACCION LABORAL	V09409749	VALLADOLID EMPLEA 24	20.000,00	15.000,00	65	7.871,95 €	20.000,00 €
FUNDACIÓN RONDILLA		SUMAT AL EMPLEO	16.690,00	11.715,00	95	11.505,16 €	16.690,00 €

Código Seguro de Verificación	IVVH22SYJMUDZWZS6Q6MH5Z7AA	Fecha	30/07/2024 08:21:43
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22SYJMUDZWZS6Q6MH5Z7AA	Página	2/6





	G47575691						
ALDABA PROYECTO HOMBRE	G47366877	CURSO DE EMPLEO: LIMPIEZA Y JARDINERIA	18.778,00	15.000,00	78	9.446,34 €	18.778,00 €
CARITAS DIOCESANA	R4700126H	BARRA XVIII	18.000,00	14.440,00	70	8.477,49 €	18.000,00 €
PROCOMAR VALLADOLID ACOGE	G47076807	EMPLEA T EMPLEA	15.661,45	7.450,00	70	7.450,00 €	15.661,45 €
FUNDACIÓN RED INCOLA	G47676010	ACOMPAÑANDO PERSONAS PARA EL EMPLEO	18.750,00	15.000,00	75	9.083,02 €	18.750,00 €
CENTRO MENESIANO SAN PEDRO REGALADO	R4700523F	LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES Y PREPARACIÓN PRUEBAS DE ACCESO A GRADO MEDIO	17.800,00	14.240,00	65	7.871,95 €	17.800,00 €
YMCA	G28659308	FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN. CURSO ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	18.922,76	15.000,00	85	10.294,09 €	18.922,76 €

LÍNEA 2: ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ENFERMEDAD MENTAL.

ENTIDAD	CIF	PROYECTO	COSTE TOTAL	SUBV. SOLICITADA	PUNTUACIÓN	CUANTÍA CONCEDIDA	CANTIDAD A JUSTIFICAR
FEAFES VALLADOLID EL PUENTE	G47277934	LIMPIEZA DE MUEBLES Y CRISTALES	19.000,00	15.000,00	70	15.000,00 €	19.000,00 €

Código Seguro de Verificación	IVVH22SYJMUDZWZS6Q6MH5Z7AA		Fecha	30/07/2024 08:21:43
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22SYJMUDZWZS6Q6MH5Z7AA	Página	3/6	





FUNDACION INTRAS	G47345061	EL PUNTO DE MODA SOSTENIBLE	18.750,00	15.000,00	65	14.444,44 €	18.750,00 €
------------------	-----------	-----------------------------	-----------	-----------	----	-------------	-------------

SEGUNDO. - Denegar a las entidades relacionadas a continuación, las subvenciones solicitadas para los proyectos que se indican y por los motivos que se señalan, de acuerdo con las bases aprobadas.

LÍNEA 1: ACCIONES DE MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DESTINADAS A PERSONAS DESEMPLEADAS Y COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

ENTIDAD	CIF	PROYECTO	MOTIVO
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE EXPERTOS EN BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS EMPRESAS (AEBE).	G47748884	FORMACIÓN Y EMPLEABILIDAD. CURSO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NO CUMPLE REQUISITO DE LA BASE 5.- REQUISITOS PARA SOLICITAR LA SUBVENCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLOS Las entidades que concurran deberán acreditar solvencia técnica de un mínimo de tres años. En su memoria refieren haber realizado cursos de formación desde 2022.
ASOCIACIÓN DE MUJERES LA RONDILLA	G47322011	Empleo como impulsor de la calidad de vida. Programa de empleo para mujeres en situación de vulnerabilidad en la ciudad de Valladolid	No alcanzar la puntuación técnica establecida (mínimo 65 puntos) al haber obtenido 37 puntos en la valoración técnica
FUNDACIÓN LA MERCED MIGRACIONES	G85941185	Migraempleo Valladolid	No alcanzar la puntuación técnica establecida (mínimo 65 puntos) , al haber obtenido 33 puntos en la valoración técnica

LÍNEA 2: ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ENFERMEDAD MENTAL.

Código Seguro de Verificación	IVVH22SYJMUDZWZS6Q6MH5Z7AA	Fecha	30/07/2024 08:21:43
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22SYJMUDZWZS6Q6MH5Z7AA	Página	4/6





ENTIDAD	CIF	PROYECTO	PUNTUACIÓN
ASOCIACIÓN DE PADRES DE AUTISTAS	G47027974	EMPLETEA. Programa de inserción laboral para personas con TEA	No alcanzar la puntuación técnica establecida (mínimo 65 puntos) al haber obtenido 20 puntos en la valoración técnica
ASOC. VALLISOLETANA DE ESCLEROSIS MULTIPLE	G47356209	Mejora de la Empleabilidad. Capacitación para la búsqueda de empleo	No alcanzar la puntuación técnica establecida (mínimo 65 puntos), al haber obtenido 15 puntos en la valoración técnica

TERCERO. – Liberar el crédito sobrante de la convocatoria por importe de 555,56 €, para ello se ha emitido la propuesta contable A/ N° 920240011800 en la aplicación presupuestaria 10.241.2.489.99 del presupuesto del año 2024.


CUARTO. - Comunicar el contenido de la presente resolución a la Base de Datos Nacional de subvenciones.

QUINTO.- Publicar la resolución en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, significando que contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la fecha de recepción de la presente notificación y, transcurrido dicho plazo únicamente podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo.

Lo que se comunica a los interesados para su conocimiento, significándoles que contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer recurso de reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, a contar ambos plazos desde el día hábil siguiente a la publicación de esta resolución, sin que puedan simultanarse ambos recursos.

EL VICESECRETARIO GENERAL P.D.
LA JEFA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

Código Seguro de Verificación	IVVH22SYJMUDZWZS6Q6MH5Z7AA	Fecha	30/07/2024 08:21:43
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22SYJMUDZWZS6Q6MH5Z7AA	Página	5/6





DEL ÁREA DE PERSONAS MAYORES, FAMILIA Y SERVICIOS SOCIALES
(Firmado digitalmente)

Ana Isabel Page Polo

Código Seguro de Verificación	IVVH22SYJMUDZWZS6Q6MH5Z7AA	Fecha	30/07/2024 08:21:43
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22SYJMUDZWZS6Q6MH5Z7AA	Página	6/6

